



RESOLUCION Nº 15949

VISTO:

El expediente CO-0062-01292867-7 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica, en un plazo de treinta (30) días, con el fin de considerar lo siguiente:

- a) En la arteria Sur de los Bulevares Gálvez y Pellegrini, el giro vehicular hacia la izquierda por lo menos en dos (2) calles para los vehículos que transitan en dirección Oeste-Este.
- b) En la arteria Norte de los Bulevares Gálvez y Pellegrini, el giro vehicular hacia la izquierda en una (1) calle, para sumarlo al existente en calle Urquiza, para lo que transiten en dirección Este-Oeste.

Art. 2º: Realizados los estudios precedentes al Departamento Ejecutivo Municipal informará el resultado de los mismos al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas